



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 23/2023

Ascensión de Guarayos, 13 de noviembre de 2023

Lic. Franz Robert Schock Peredo

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

“LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece la competencia del Nivel Central de Estado de "Conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorpora a todas las entidades territoriales" (CPE, Art. 316,298 Parágrafo I numeral 22, estable las competencias privativas del nivel central del Estado sobre la planificación nacional, asimismo el parágrafo II en su numeral 33 estable la competencia exclusiva del nivel central del Estado sobre; Políticas de Planificación Territorial y Ordenamiento Territorial.

Qué, es competencia exclusiva de los gobiernos Municipales Autónomos la planificación del desarrollo municipal (CPE, Art 302 Numeral 42 del parágrafo I).

Que, el numeral 6 del Parágrafo I del Artículo 302, de la Constitución Política del Estado, establece como una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción, la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelos en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígena originarios campesinos.

Que, la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien -Art. 1, establece la obligatoriedad de su aplicación en todos los ámbitos de la administración pública -Art. 4, indica los roles y responsabilidades de las entidades -Art. 7, Art. 12 y Art. 34,35 y 36), así como de los instrumentos que debe aplicar el Gobierno Municipal (Art. 17, Art. 19, Art. 21, Art. 22, Art.23) y el plazo para el mismo (Art. 17 parágrafo V inciso 1) establece la Planificación Territorial de Desarrollo Integral, que consolida la planificación del desarrollo con la organización territorial, articulando en el largo, mediano y corto plazo, el desarrollo humano e integral, la economía plural y el ordenamiento territorial en las estructuras organizativas del Estado, e incluye la programación de la inversión, el financiamiento y el presupuesto plurianual. Se realiza en concordancia con la planificación nacional y en articulación con la planificación sectorial.

Que, la Planificación Estratégica Institucional -PEI determina las acciones institucionales específicas para alcanzar las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo.

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



Que, la Ley N° 786, del 9 de marzo de 2016, aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social -PDES 2016-2020, establece la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento en su Art. 1 y la obligatoriedad de las Entidades Territoriales Autónomas, de elaborar el PTDI y PEI adecuados al PDES, en un plazo de 180 días computables a partir de la publicación de la Ley.

Que, mediante nota con CITE: MDP/VPC/DGPT-NE 0571/2022 de 23 de diciembre de 2022, suscrita por el Lic. Carlos Guachalla Terrazas en calidad de Viceministro de Planificación y Coordinación, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, dirigido al Ing. Pablo Guaristi Peredo, en su calidad de Alcalde Municipal de Ascensión de Guarayos, se remite al Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos el Informe de Compatibilidad y Concordancia del PTDI, a objeto de proceder a su aprobación mediante norma propia municipal, así como también el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Que, el Informe de Compatibilidad y Concordancia del PTDI y PEI ajustado 2021 - 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, signado con Código: MDP/VPC/DGPT-INF 0467/2022 de 23 de diciembre de 2023, emitido por María del Carmen Estrada Romero en calidad de Profesional VI, que en su parte conclusiva recomienda la remisión del citado informe al Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, para su atención y se proceda a la aprobación de ambos documentos (PTDI y PEI), mediante norma que corresponda y posteriormente se remita la misma al Órgano Rector de la Planificación.

Que, mediante Informe con CITE: GAMAG/DDPyMA/N° 587/2023 de 18 de octubre de 2023, con Ref.: *"INFORME TÉCNICO DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) y PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI), GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS 2021 - 2025"*, emitido por la Ing. Jackmina Mustafa Carvajal, en calidad de Directora de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente del GAM de Ascensión de Guarayos, en su parte conclusiva recomienda la remisión de ambos documentos al Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

Que, mediante Nota con CITE: GAMAG/DDPyMA/N° 488/2023 de 18 de octubre de 2023, suscrita por el Ing. Pablo Eddie Guaristi, en calidad de Alcalde Municipal, remite al Concejo Municipal el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y Plan Estratégico Institucional (PEI), del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, así como el Informe de Compatibilidad y Concordancia de los mismos, para su consideración y aprobación.

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS, PROVINCIA GUARAYOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y EJERCIENDO SU FACULTAD LEGISLATIVA, APRUEBA LA SIGUIENTE LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL:

DECRETA:

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL N° 23/2023

Ascensión de Guarayos, 13 de noviembre de 2023

Lic. Franz Robert Schock Peredo

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

“LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025”

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I OBJETO, BASE LEGAL Y RESPONSABILIDADES

Artículo 1. (OBJETO). - La presente Ley tiene por objeto aprobar el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) ajustado para las gestiones 2021-2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos.

Artículo 2. (BASE LEGAL). - Se sustenta en la competencia exclusivas municipales señaladas en la Constitución Política del Estado, Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 045 contra el Racismo, la ley 341 de Participación y Control Social, la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, la Ley N° 786 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social; y otras normas vigentes aplicables.

Artículo 3. (RESPONSABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN). - La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Órgano Ejecutivo Municipal, es el responsable de la ejecución de los objetivos, metas establecidas en el Plan Territorial de Desarrollo Integral y el Plan Estratégico Institucional; y el Concejo Municipal es el encargado de fiscalizar su cumplimiento, así como de la implementación y posterior ajuste.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Artículo 4. (RELACIONAMIENTO ENTRE EL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI), PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL). - El Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) como documento estratégico de planificación Territorial y el Plan Estratégico Institucional (PEI) como documento estratégico de planificación Institucional, deben regir y servir de ruta para la Programación Operativa Anual (POA) que a su vez deberá orientarse por las estrategias incluidas cada uno de los ámbitos de desarrollo y enmarcar las demandas sociales en las acciones

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



programáticas. Ambos Planes son los instrumentos de trabajo de todas las instancias del Gobierno Autónomo Municipal, los cuales deben asumir la responsabilidad de ejecución, seguimiento y evaluación para garantizar un buen gerenciamiento y una eficaz y eficiente gestión municipal.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. - La presente Ley entrará en vigencia una vez promulgada por el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos.

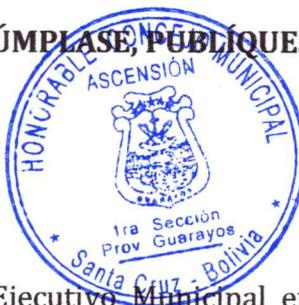
DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. - El Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) en anexo forman parte indisoluble de la presente ley.

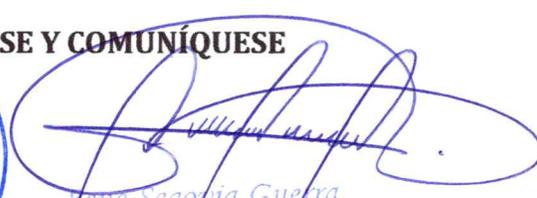
DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. - El Ejecutivo Municipal queda encargado de remitir el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) al Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Ascensión de Guarayos, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.

REGISTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

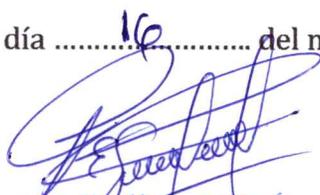

Lic. Robert Schöck Peredo
PRESIDENTE - CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MUNICIPAL ASC. DE GUARAYOS
SANTA CRUZ - BOLIVIA




Rene Segovia Guerra
CONCEJAL SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MUNICIPAL ASC. DE GUARAYOS
SANTA CRUZ - BOLIVIA

En el salón de Reuniones del Ejecutivo Municipal en cumplimiento a mis facultades y atribuciones conferidas por ley como H. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, PROMULGO la presente **"LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025"** a efectos que la misma sea PUBLICADA en cumplimiento a lo señalado.

La presente Ley es dada en el día16..... del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.


Ing. Pablo Eddie Guariseri Peredo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS
Santa Cruz - Bolivia



Unidos Avanzamos Todos

